

RESOLUCIÓN N° 2022018201601

000264

30 SEP 2022

Por medio del cual se modifica temporalmente el horario de trabajo y atención al público en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó.

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE QUIBDO

En uso de las facultades delegadas por la Resolución N° 000084 del 27 de agosto del 2021 en el artículo 3 numeral 9 y la Resolución 000082 del 26 de agosto de 2021 en su artículo 37.

CONSIDERANDO:

Que, la resolución N° 000084 del 27 de agosto del 2021 en el artículo 3 numeral 9 le delega a los Directores Seccionales la facultad para establecer el horario de trabajo en sus respectivas Direcciones Seccionales, de conformidad con las necesidades de servicios.

Que, teniendo en cuenta que en el Municipio de Quibdó se celebran las fiestas patronales en honor a San Franciscos de Asís desde el 20 de septiembre al 4 de octubre de 2022, en la cual participan los habitantes del municipio.

Que, teniendo en cuenta que los días 3 y 4 de octubre se realiza el desfile tradicional de disfraces, la procesión del santo patrono y las familias salen a participar de estas actividades recreativas y culturales

Que, en mérito de lo expuesto la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar temporalmente por los días 03 y 04 de octubre del 2022 el horario de trabajo y atención al público de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó, en la siguiente jornada laboral de 7.00 am a 1:00 pm

ARTICULO SEGUNDO: Los Jefes de cada División, serán los responsables de garantizar el cumplimiento del horario de trabajo que mediante la presente resolución se establece en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Quibdó,

30 SEP 2022

LEDYS
MOSQUERA
PALACIOS

Firmado digitalmente
por LEDYS MOSQUERA
PALACIOS
Fecha: 2022.09.30
16:44:28 -05'00'

LEDYS MOSQUERA PALACIOS

Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó